



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 2278

CHIGUAYANTE, 29 NOV. 2013

VISTOS: Estos antecedentes:

El Decreto Alcaldicio N°1333, de fecha 12.07.2013, que aprueba los Proyectos FONDEP 2013; El Proyecto postulado por Club Deportivo U. Angamos ; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°264, de fecha 05.09.2013; de la Dirección de Administración y Finanzas; El Oficio N°1155 de fecha 28.11.2013, de la Directora de Secplan solicitando autorización para llevar a cabo la adquisición de: 01 Televisor, 01 Notebook, 01 impresora y 10 sillas, a través del Convenio Marco del portal Mercado Público www.mercadopublico.cl, con el respectivo V°B° del Alcalde de la Comuna y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a realizar la Adquisición : 01 Televisor, 01 Notebook, 01 impresora y 10 sillas para el Proyecto FONDEP 2013, postulado por El Club Deportivo U. Angamos de Chiguayante, a través del Convenio Marco del portal Mercado Público www.mercadopublico.cl , por un monto de \$608.970.- con impuestos y gastos de envío incluidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/LAS/FJS/fjs

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Carpeta Convenio Marco
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... 29 NOV. 2013 HORA..... 17:32
PROCEDENCIA..... Jurídico
FIRMA..... JWB